

**PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY N.º. 284
DE 2020 CÁMARA – N.º. 333 DE 2020 SENADO.
“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS
GENERAL LA ESTRATEGIA PARA LA INMUNIZACIÓN DE LA POBLACIÓN
COLOMBIANA CONTRA LA COVID-19
Y LA LUCHA CONTRA CUALQUIER PANDEMIA Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES”.**

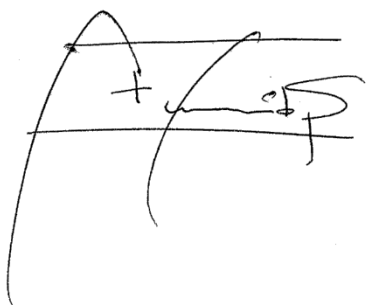
PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese el siguiente Artículo:

Artículo. El Ministerio de Salud y Protección Social, o la entidad a que corresponda, a partir de la vigencia de la presente ley, actualizará el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), incluyendo el esquema de vacunación contra el virus del SARS-CoV-2, todas sus mutaciones y otros virus que puedan llevar a un evento epidémico en todo el territorio nacional.

JUSTIFICACIÓN: Es necesario que el Ministerio de Salud y Protección social, actualice el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). Esta es la política pública nacional encargada de la vacunación de la población nacional. Debe ser el Ministerio de Salud, a través de este programa quien garantice la distribución de la vacuna. Así garantizando que esta sea universal, pública y gratuita. Simplemente, se debe garantizar que la vacuna que se vaya a utilizar cumpla con todos los requisitos del INVIMA. De no ser incluida en el PAI, la vacuna podría entrar a ser distribuida por privados o por las EPS. Es crucial que esta sea incluida en el Programa Ampliado de Inmunizaciones, como todas las vacunas en el país.

Presentada por,



ANTONIO SANGUINO PÁEZ
Senador de la República